



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Córdoba, 30 de junio de 2010

VISTO:

- El acta de cesión de la administración del Sistema SIU-Guaraní suscripta entre el Sr. Prosecretario de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba, Ing. Miguel Montes, y el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Gustavo L. Irico;

CONSIDERANDO:

- Que es necesario trabajar mancomunadamente con la Prosecretaría de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba para un mejor aprovechamiento de las funcionalidades provistas por el Sistema SIU-Guaraní;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Ceder a la Prosecretaría de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba la administración del Sistema SIU-Guaraní correspondiente a la Carrera de Medicina, Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, Escuela de Fonoaudiología, Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, Escuela de Nutrición, Escuela de Enfermería y Escuela de Tecnología Médica.

Art. 2º.- Delegar en la Prosecretaría de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba las responsabilidades que atañen a los roles de nivel 1 a 4 definidos en la Ordenanza 07/2004 en el Anexo IV – Normas Mínimas de Administración y Seguridad de Sistema Informático de Desempeño Académico, en su punto VI – Roles en la Administración del Sistema Informático; reservando para esta Facultad el rol de nivel 5.

Art. 3º.- Protocolizar y comunicar.

RESOLUCION N°
PP.ead

Prof. CARLOS ALBERTO CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

1881

